

BASES 2026

Premio Impulsa Liderazgo

1. Descripción general del premio

El Premio Impulsa Liderazgo nace en 2025 con el objetivo de reconocer a líderes excepcionales que están generando cambios concretos hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las organizaciones y en las empresas. Personas que, desde su rol, han impulsado iniciativas, políticas o prácticas que han permitido desarrollar espacios más equitativos.

2. ¿A quién reconoce?

El premio distingue a personas, hombres y mujeres, que trabajan activamente por la equidad de género. Ese impacto puede manifestarse al interior de una organización, en un sector o industria, o en la sociedad en su conjunto.

El premio está abierto a personas que integran cualquier tipo de organización: empresas privadas, instituciones públicas, gremios, organizaciones de la sociedad civil y academia, entre otras.

3. ¿Quiénes pueden ser nominados/as?

Cualquier persona que resida en Chile y que desarrolle y promueva el espíritu de este premio.

4. ¿Quién puede nominar?

Cualquier persona puede presentar una postulación, y una misma persona puede recibir nominaciones de más de un nominador.

5. Proceso de selección

Durante el período de convocatoria se reciben nominaciones a través del formulario oficial. ChileMujeres, PwC Chile y La Tercera Pulso recopilan esas nominaciones y pueden incorporar candidaturas adicionales. El conjunto de candidatos/as es presentado a un jurado, quien define a las tres personas que recibirán el premio en la ceremonia.

Postulaciones

17 de agosto al 21 de septiembre de 2026

Entrega del premio

Noviembre de 2026, en la ceremonia anual del Premio Impulsa

6. Contexto: Premio Impulsa

El Premio Liderazgo se incorporó en 2025, en el marco del décimo aniversario del Premio Impulsa. El Premio Impulsa es un reconocimiento entregado por Fundación ChileMujeres, PwC Chile y LT Pulso que destaca a las organizaciones con los mejores indicadores de diversidad de género de su respectivo rubro, de acuerdo con la información pública reportada a la Comisión para el Mercado Financiero bajo las Normas de Carácter General N°386 y N°461. La incorporación del Premio Liderazgo refuerza la convicción de que el avance en equidad de género requiere tanto compromiso organizacional como liderazgo personal.

7. Jurado 2026

— Soledad Onetto	— Mario Marcel	— Francisca Jünemann
— Ricardo Arraño	— José Luis Santa María	— Gina Ocqueteau
— Solange Bernstein	— Loreto Pelegri	— Bernardo Larraín
— Olga Bustamante	— Karen Palma	— Lorenzo Gazmuri

8. Criterios de evaluación

Cada postulación será evaluada en relación con las argumentaciones y la evidencia presentadas, a partir de los siguientes criterios:

1. Impacto demostrado

Cambios concretos generados por el(la) postulante que han contribuido y siguen contribuyendo a la reducción de brechas de género.

2. Liderazgo e influencia

Capacidad reconocida de movilizar a otros y generar compromiso. Presencia visible en la discusión pública en temáticas de brechas de género.

3. Enfoque estratégico y transversalidad

Capacidad de integrar la equidad de género en la estrategia o cultura organizacional y de alinearla con objetivos en materia de sostenibilidad, diversidad, equidad e integración.

4. Alcance y escalabilidad

Impacto directo e indirecto de la labor del(la) postulante y potencial para que esa labor sea replicada y proyectada más allá de la organización.

5. Sostenibilidad y permanencia

Probabilidad de continuidad de las iniciativas en el tiempo a partir de estructuras, políticas o procesos que aseguren su mantención.

9. Autorización formulario de postulación

Autorizo expresamente a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, Rut N° 81.513.400-1; Fundación ChileMujeres, Rut N° 65.115.266-6; y Comercializadora GC S.A., Rut N° 76.058.347-2 (en adelante, conjuntamente, las “Entidades Organizadoras”), en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, para que recopilen, registren, almacenen, utilicen, analicen, compartan y lleven a cabo las demás operaciones de tratamiento que resulten necesarias respecto de mis datos personales y, cuando corresponda, de los datos personales de terceros incluidos en esta postulación, de conformidad con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y demás normativa aplicable, con la finalidad de gestionar, evaluar, administrar, y cuando corresponda, comunicar, difundir y publicar información relativa a los finalistas y ganadores, así como, desarrollar todas las actividades relacionadas con el Premio Impulsa Liderazgo 2026 (en adelante, el “Premio”) que otorgan las Entidades Organizadoras.

Los datos personales serán proporcionados mediante el presente formulario, lo que puede implicar almacenamiento de información en servicios de nube y transferencias internacionales de datos, las que por medio de la presente declaro conocer y autorizar. Asimismo, las Entidades Organizadoras podrán compartir dichos datos con proveedores y prestadores de servicios que participen en la ejecución y administración del Premio, quienes actuarán bajo instrucciones de las Entidades Organizadoras y sujetos a obligaciones de confidencialidad y de seguridad de la información.

La presente autorización comprende, entre otros, la siguiente información y/o datos personales: nombres, apellidos, dirección de correo electrónico, cargo, organización en la que trabaja o a la que pertenece, número de teléfono, el cual será utilizado únicamente como medio de contacto complementario al correo electrónico, con el objeto de comunicar al postulante aspectos relacionados con su participación en el Premio y, especialmente, informar su eventual selección como ganador o finalista además de aquella información proporcionada en el formulario de postulación destinada a identificar a los postulantes y acreditar los méritos considerados para el otorgamiento del Premio.

En caso de realizar una postulación en nombre o representación de un tercero, declaro y garantizo que cuento con su consentimiento para proporcionar sus datos personales, efectuar esta postulación y en consecuencia tratar los datos para las finalidades descritas en la presente autorización. Asimismo, declaro que la información proporcionada es exacta, completa y actualizada.

Los titulares de los datos personales podrán ejercer los derechos que les confiere la legislación aplicable respecto de sus datos personales, dirigiéndose para ello a cualquiera de las Entidades Organizadoras a través de cualquiera de los siguientes correos electrónicos: cl_pwcchile@pwc.com, contacto@chilemujeres.cl y derechosarco@grupocopesa.cl.

El otorgamiento de la presente autorización es voluntario. Sin embargo, la falta de entrega de los datos requeridos o la revocación del consentimiento podrá impedir la evaluación de la postulación o la participación en el Premio.